



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Energía

## Subsidio Eléctrico

Última actualización: 05 junio, 2026

### Descripción

Es un beneficio del Ministerio de Energía que te permite acceder a un **descuento semestral en tu cuenta de electricidad** durante **2024, 2025 y 2026**.

Para postular, tu hogar debe estar dentro del 40% más vulnerable del país, según la Calificación Socioeconómica (CSE) del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), vigente durante la **segunda quincena de mayo de 2026**.

[Obtén más información.](#)

Si obtienes el beneficio, recibirás el descuento correspondiente a julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026, distribuido en 6 cuotas **a partir de septiembre de 2026**.

La postulación finalizó el **5 de junio de 2026**.

Los resultados estarán disponibles el **12 de agosto de 2026**.

### Conoce sobre los grupos priorizados

Si tu hogar recibió el beneficio en la cuarta convocatoria y sus condiciones no han cambiado, tendrá preferencia para acceder automáticamente al subsidio durante el segundo semestre de 2026.

La información de tu hogar está precargada en la plataforma. Podrás modificarla en el [sitio web del Subsidio Eléctrico](#) si cambió tu domicilio o detectas un error.

El Ministerio de Energía también priorizará a tu hogar si:

- Existe una persona inscrita en el Registro de Pacientes Electrodependientes (vigente a marzo de 2026), sin importar el tramo de calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH).
- Se ubica en el tramo entre 0% y 40% y existen personas que requieren cuidados (por discapacidad o dependencia funcional), niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, personas cuidadoras o personas adultas mayores.

Para postular al **Subsidio Eléctrico**, debes cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser clienta o cliente (arrendatario o propietario) de una empresa o cooperativa concesionaria de distribución de electricidad y encontrarte al día en el pago de las cuentas de electricidad al 22 de junio de 2026.
- Pertenecer al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Si una persona que integra tu hogar se encuentra en el Registro de Pacientes Electrodependientes y pertenece al RSH, podrás solicitar el beneficio independiente de tu tramo de calificación socioeconómica. Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica.

Los descuentos del Subsidio Eléctrico se calculan según el número de integrantes de tu hogar.

- 1 integrante: **\$17.346.**
- 2 a 3 integrantes: **\$22.548.**
- 4 o más integrantes: **\$31.224.**

## Ingresar un recurso de reposición

Si tu hogar no obtuvo el beneficio y consideras que cumples con los requisitos para acceder al Subsidio Eléctrico, podrás ingresar un recurso de reposición para que revisen nuevamente tus antecedentes sociales y eléctricos.

Deberás hacerlo con tu [ClaveÚnica](#) en el sitio web del Subsidio Eléctrico o en una oficina de la [Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía](#).

**Importante:** tendrás 5 días hábiles desde la publicación de los resultados de la quinta convocatoria para ingresar tu solicitud.

## Modificar el número de cliente

Podrás actualizar o corregir el número de cliente ingresado en tu postulación para trasladar el beneficio a tu nuevo domicilio o lugar de residencia, siempre que la asignación del beneficio sea individual y tu hogar no pertenezca a una agrupación de viviendas.

Para hacerlo, deberás completar un formulario en el portal de atención ciudadana del Ministerio de Energía o dirigirte a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía](#). La solicitud la debe realizar la persona postulante del hogar beneficiario.

**Importante:** tendrás 15 días hábiles desde la publicación de los resultados de la quinta convocatoria para ingresar tu solicitud.